

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: «Conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo II: Adufe-Monte Carmelo».- Clave: T-MS 6109/PPRO.

EXPROPIACIONES

OBRA: «CONEXIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SEVILLA CON ALCALÁ DE GUADAÍRA. TRAMO II: ADUFE-MONTE CARMELO». CLAVE: T-MS 6109/PPRO.

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 14 de mayo de 2007, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Conexión de la línea 1 del metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo II: Adufe-Monte Carmelo». Clave: T-MS 6109/PPRO.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 14 de mayo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s del/los término/s, en el/los día/s y hora/s que se indica/n en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito antes esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

A N E X O

RELACIÓN QUE SE CITA

FINCA N.º	POL./ MANZANA	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M ²	OCUPACIÓN TEMPORAL M ²
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA						
DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2007						
1	6	13	Explotaciones las Misiones, S.A..	10:00	1.815,370	-
2	6	12	Mª Carmen Gandul Flores, Carmen Pozo Belver, Josefa García Pérez	10:30	6.385,42	-
3	6	10	Roca Radiadores, S.A.	11:00	1.892,12	
4	6	24	Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.	11:30	14.959,56	80,640
5	6	25	Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.		8.248,789	228,86
6	6	21	Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.		2.924,990	1.028,144
7	6	20	Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.		736,958	149,001

FINCA N.º	POL./ MANZANA	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M ²	OCUPACIÓN TEMPORAL M ²
DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2007						
8	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	10:00	520,660	118,470
9	79753	1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		1.440,06	664,00
12	86767	2	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		25,890	1.677,441
13	88758	1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		556,526	-
20	94720	1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		199,258	-
21	94720	15	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		2063,620	-
22	94720	2	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		193,995	-
24	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		2.980,29	-
25	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		49,781	-
26	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		165,940	-
27	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		8.640,65	766,554
DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2007						
10	82759	1	Consejería de Obras Públicas y Transportes	10:00	815,893	-
11	83741	1	Sevillana Endesa	10:00	19,50	-
14	90747	1	PYM Consultores Inmobiliarios, S.L.	10:30	666,926	-
15	90747	7	PYM Consultores Inmobiliarios, S.L.		472,096	-
16	90747	3	Promociones Cuevas Sánchez, S.L.	11:00	170,470	-
17	90747	4	Promociones Cuevas Sánchez, S.L.		504,210	-
18	90747	5	Promociones Cuevas Sánchez, S.L.		385,137	-
19	90747	6	Manuel Garrido Portero	12:00	526,619	-
23	95704	1	Alcores de Monte Carmelo, S.L.	12:00	1.272,03	-

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter nominativo a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para acciones para el impulso y planificación y seguimiento de actuaciones innovadoras en la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General de Planificación ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter nominativo concedida a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

Finalidad de la subvención: Acciones para el impulso de actuaciones innovadoras de implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.

Cuantía de la subvención: 666.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.00.486.03.3.2.H.7

3.1.14.00.01.00.486.03.3.2.H.0.2008

Sevilla, 6 de julio de 2007.- La Directora General, Ana I. Arnáiz de las Revillas García.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales,